

Barriera, Darío y Dalla Corte, Gabriela (comp.). *Espacios de Familia. ¿Tejidos de lealtades o campos de confrontación?*

Tomo I. Jitanjáfora Morelia Editorial, México, 2003.

por Teresa Suárez – Universidad Nacional del Litoral

Este libro, como otros publicados en los últimos años, evidencia las vinculaciones académicas entre el viejo continente y los Estados americanos. En efecto, no sólo por su objeto de estudio sino también por las trayectorias profesionales, dos universidades europeas y dos argentinas se reunieron para entregar un puñado de artículos sobre problemas, integrantes de la unidad social, vínculos, conflictos y reflexiones teórico metodológicas referidas a la familia o bien a comportamientos de ésta en relación con múltiples instituciones sociales.

Una foto de tapa ilustra en parte los contenidos de la compilación: una escena doméstica, poligeneracional, múltiples actividades de sus miembros en una morada con mobiliario y ropajes reveladores de la pertenencia sociocultural del grupo.

Si una de las más antiguas formas de historia de la familia fue por siglos la genealogía, acotada socialmente y constituida por relaciones básicas de filiación y afinidad, quien abrió la mayor reflexión sobre la relevancia del estudio de esta unidad de análisis para comprender el orden social fue Federico Engels, cuando en 1884 publicaba *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Sin embargo, es en el último tercio del siglo XX cuando, paralelamente a la crítica de la modernidad, el número de trabajos sobre este objeto crece de modo asombroso. Este

crecimiento se da no sólo cuantitativamente sino en una variedad de objetos de los que el libro que nos ocupa presenta en buena medida.

Los compiladores, Gabriella Dalla Corte y Darío Barriera, abren el volumen con una cuasi “clase áulica” de metodología de la investigación, ofreciendo una síntesis explicativa de las posibilidades de uso documental, las secuencias posibles en el abordaje del tema y los secretos en la búsqueda de los repositorios. Asimismo, ofrecen una síntesis historiográfica que incluye la incidencia de los estudios de género y de la vida privada, así como un breve avance de los artículos compilados fundamentalmente desde las fuentes utilizadas.

Desde la Universidad de Reims (Francia), Jean-Paul Zúñiga analiza la funcionalidad de diversas categorías del universo familiar de fines del siglo XVIII. Siendo desde largo tiempo *su* tema, el historiador juzga que la familia es más construida que unidad “natural” de la sociedad. En ese sentido, es muy crítico acerca del uso de conceptos que se toman con cierta liviandad o presuponiendo que hay unanimidad de significados, tal como *estrategia*.

Valiéndose de la documentación sobre un conflicto en la colonia en el siglo XVII –Chile– muestra cómo la figura relevante de la familia difiere según el objeto de investigación. Familia, clan o individuo, entonces, desempeñan al-

ternativamente el rol principal. De una cosa está seguro el autor: no hay que perder de vista las conexiones familiares con el Real Servicio. Si la familia en cuestión se ramifica en varias ciudades, se tendrá una perspectiva diferente según desde dónde se la observe. En este caso, prefiere el uso del concepto “red”. Finalmente, pese a ver la familia como un grupo, el autor estudia la posibilidad de análisis de la agencia individual, pues es la identificación étnica, sexual, genealógica, u otra posible, lo que condiciona la acción del individuo.

Tanto para Zúñiga como para Barrera, el concepto *familia* debe ser visto de modo dinámico y, además, trascendido. En *La familia, la Historia Social y la Historia del poder político*, este último autor refuerza la necesidad de superar la idea de una sociedad familiar cerrada para buscar, en cambio, configuraciones resultantes de las diversas adaptaciones de los actores sociales en circunstancias cambiantes. En la sociedad policéntrica del Antiguo Régimen, el autor sugiere descentrar los miembros de la familia buscando otras adscripciones en instituciones o cuerpos. Es en estas configuraciones donde se construye el poder político y se aproxima a la ciudadanía. Lejos de ponderar acriticamente el modelo “historia de la familia”, el autor busca una superación del mismo a través de una constante búsqueda de operaciones teóricas.

“La dispensa de edad o cómo casar a los niños”, artículo presentado por Santiago Llobet Masachs, nos recuerda otro trabajo similar para *Nueva España* aunque más acotado temporalmente: “Gustos de los padres, inclinaciones de los hijos y reglas de una feria nupcial: Parral 1770-1810” de Robert McCaa¹. Llobet Masachs ha manejado un número importante de casos (352) pertenecientes al Obispado de Girona, Cataluña. Una realidad practicada du-

rante siglos pero reducida a la nobleza parece haberse generalizado en todos los grupos sociales. El autor describe, entonces, los argumentos esgrimidos para pedir la dispensa, a fines de eludir el impedimento de matrimonio. Antes del Concilio de Trento, se aludía a razones fisiológicas –hechos de difícil prueba– o de contribución a la paz. Luego del mencionado hito, las dispensas se pidieron principalmente por impotencia, consanguinidad o afinidad, aunque la de edad no desapareció². Algunas razones indicadas por el autor parecen haber sido más aceptables culturalmente: casar un menor huérfano con mujer mayor que cuide el mundo doméstico, o que la mujer conviva con el padre primero y con el hijo luego. De haber descendientes, llevarían el mismo apellido y la herencia permanecería en el mismo núcleo familiar.

El autor relata que las condiciones de vida difíciles en Europa llevaban a los padres a intentar asegurar sus hijos. El Concilio de Trento y la Ilustración son los hitos elegidos para periodizar. Parecen demasiado pocos en relación al extenso período. El interés por casar a las niñas ha sido mayor que el de casar a los varones: 63% y 37% respectivamente. Llobet Masachs se interroga acerca de las particularidades, aunque las evidencias no le resultan suficientes para confirmar sus hipótesis.

Tanto las dispensas como las denuncias de bigamia, trabajadas en el artículo “La bigamia en los oscuros recuerdo de familia”, de Estrella Figueras Vallés, constituyen fuentes de origen en las autoridades católicas. Como habitualmente se trata de series completas, prolijas, claras, estas fuentes tienden a monopolizar el análisis de historiadores e historiadoras, soslayándose otras fuentes contemporáneas al objeto y referidas al contexto histórico. Sin dudas que el matrimonio fue –aún lo es– un modelo social que

la Iglesia Católica propone de modo hegemónico. La autora interpreta, desde la fuente Inquisición en Nueva España, las actitudes de las afectadas –prioritariamente analiza bigamia femenina. Las razones para caer en ese tipo de “transgresión” son diversas: si de niñas han sido violentadas, cuando autónomas o con comprensión del hecho se rebelan. Comprendieron que el primer matrimonio carecía de legitimidad; en tal sentido, se relaciona con el artículo anterior. La “mala vida” a que fueron sometidas indujo a las mujeres a buscar otra vida mejor. Esta razón esgrimida escasamente fue admitida por las autoridades eclesiásticas porque, tratándose de una sociedad patriarcal, el delito es entendido como una rebelión a los derechos del marido. Igual actitud fue la seguida por las mujeres cansadas de ausencias prolongadas de sus maridos. Sin noticias durante años, no se sabía a ciencia cierta si ellos estaban vivos o muertos.

Para la autora, estos casos “delictivos” no constituían un rechazo al matrimonio, antes bien, es su valor el que reivindican buscando uno mejor. La Iglesia alentaba la delación con la frase “descargar la conciencia”, por ende eran corrientes las denuncias, muchas veces anónimas o en confesión. Una omisión en este trabajo es que, habiéndose tratado de una sociedad multiétnica, no se consideraron otros modelos matrimoniales y familiares. Las sociedades indígenas tenían con frecuencia aceptada la poligamia y asimismo las africanas. Son las religiones monoteístas las que instauraron la monogamia. Daisy Rípodas Ardanaz en su libro *El Matrimonio en Indias*, reiteradamente citado en esta compilación, agrega asimismo que los curas doctrineros evitaban que se conocieran las formas poligámicas mencionadas en la *Biblia*, porque obrarían como mal ejemplo. Así, se visibiliza que la monogamia católica no es una categoría perpetua sino histórica.

Con una copiosa información –juicios, crónicas de viajeros, mapas, guías de propietarios– Andrea Reguera analiza la “Historia de un largo conflicto familiar en el Siglo XIX: el caso de los Gómez”. Después de haber trabajado otros casos que rebelan la acumulación de conocimiento de la autora, ésta analiza pleitos por bienes patrimoniales de una familia que se suceden por más de 57 años, a lo largo de un recorrido en el Río de la Plata, constatado en Santa Fe originalmente pero en camino migratorio hacia el sur. Desde los tiempos de las autonomías provinciales, pasando por la Confederación y finalmente el Estado argentino, el contexto suele estar olvidado en medio de los múltiples conflictos relatados. Por ejemplo, la autora no elige mostrar la construcción del orden jurídico rural. Por otra parte las propiedades adquiridas por la familia Gómez no han sido tierras vacas sino propiedad de sociedades indígenas, eventualmente despojadas por las campañas del desierto planeadas por Martín Rodríguez y Juan Manuel de Rosas. Son mencionadas, sin embargo, la enfiteusis y las relaciones políticas con Rosas respecto del acceso a tierras. Sutilmente, la autora expresa la significación y concepciones de los integrantes de la familia. En cuanto a la unión familiar, rescatando expresiones como “sólo por la unión la familia será grande y fuerte...”, o valores como los que manifiesta quien pide ayuda para “proveer a que mis hijos se conduzcan en el honor y el trabajo...”. En este sentido, los sentimientos y emociones juegan un importante rol en las disputas.

“La suerte de los patrimonios y las empresas: la difusa frontera entre el negocio y la familia en tiempos de cambio social (1790-1830)” es el título del trabajo de Gabriela Dalla Corte Cabello, cuya extensión más que triplica la extensión de los demás compilados. Las redes

transoceánicas de Barcelona, en un período secular que cubre el cambio de siglo –XVIII y XIX– en dos espacios, España y América, permiten a la autora el análisis de tres generaciones de la familia Alsina. Vínculos, instituciones y normas son observados a fin de buscar cómo los integrantes de una red construyen poder y desarrollan prácticas políticas a partir de la actividad mercantil. El contexto político monárquico y su relación con la colonia no sólo están explícitos y oportunamente situados, sino que el largo período está secuenciado doblemente: por la estructura política, económica y social, y por las generaciones de la familia, con sus conexiones respectivas.

La actividad económica de los sujetos en cuestión muestra la imbricación –que en este período es habitual– con otras actividades de tipo burocrático. La correspondencia no es la única

pero sí la principal fuente de información. Se muestran las diferentes opciones de inversión en cada generación familiar: la empresa marítima que involucra actividades artesanales y mercantiles, y la propiedad inmueble –urbana y rural. La autora muestra cómo se dan en simultáneo la construcción empresarial y la familiar: se registran en la misma “libreta de cuentas” tanto las operaciones económicas como los nacimientos, casamientos y defunciones de los integrantes de la familia.

Esta reseña aspira a que lectoras y lectores puedan adentrarse en Espacios de Familia, con una curiosidad motivadora de nuevas investigaciones pero, sobre todo, si son docentes, a que propongan al alumnado su rico material con posibilidades comparativas, con hipótesis para el debate y con problemáticas de los siglos abordados capaces de estimular una comprensión epocal.

Notas

¹ En *Historia Mexicana* (1991). Vol XL:4, p.160.

² Personalmente he encontrado un par de casos sucedidos en siglo XVIII en los que se forzó a dos niñas de diez años de edad a casarse con dos sujetos adultos. Uno de ellos socio de un importante comerciante de la elite santafesina, Bartolomé Díez de Andino, Río de la Plata. En ambos casos, a los quince años las jóvenes iniciaron juicio, resultando uno favorable y el último comentado no, tras lo cual Josefa Díez de Andino fue obligada por el obispo de Buenos Aires a cohabitar con Ledesma Valderrama, socio y amigo del hermano.